



## **RESIDENCIA TEMPORAL CORRESPONSAL Y PERSONAL DE AGENCIAS DE NOTICIAS Y SUS DEPENDIENTES**

### **REQUISITOS**

1. Formulario de filiación debidamente completo; con letra imprenta, legible y firmado.
2. Carta donde se indican las razones por las que solicita residencia temporal. Debe indicarse el nombre completo de la persona solicitante, nacionalidad, edad, ocupación, dirección del lugar donde vive y lugar o medio para notificaciones. La carta debe estar firmada, puede hacerlo frente al funcionario(a) de Migración o bien presentar la firma autenticada por un abogado.
3. Recibo de pago por la suma de US\$50,00; donde se indique el nombre de la persona extranjera como depositante. Este dinero debe cancelarse en colones, en la cuenta 242480-0 del Banco de Costa Rica.
4. Recibo de pago por la suma de ₡ 125 y ₡ 2,50; por cada hoja que presente con la solicitud de residencia, donde se indique el nombre de la persona extranjera como depositante.
5. Dos fotografías tamaño pasaporte, de frente y fecha reciente de la persona extranjera.
6. Comprobante de registro de huellas, emitido por el Ministerio de Seguridad Pública. Este requisitos es solo para personas mayores de 12 años.
7. Comprobante de inscripción consular. Los requisitos para dicha inscripción serán determinados en el Consulado correspondiente.
8. Certificación de nacimiento de la persona extranjera; emitida en el país de origen, debidamente legalizada y autenticada o apostillada.
9. Certificación de antecedentes penales de la persona extranjera del país de origen o del lugar donde haya residido legalmente los últimos tres años, debidamente legalizada y autenticada o apostilladas. Para esos efectos deberá demostrar adicionalmente la legalidad de su permanencia en ese país mediante copia certificada del documento migratorio obtenido en el plazo indicado
10. Fotocopia de todas las páginas del pasaporte vigente de la persona extranjera. La fotocopia deberá certificarse, ya sea confrontadas con el original ante el funcionario(a) que las recibe, o mediante notario público.
11. Certificación de estar al día con la CCSS.
12. Contrato de Trabajo.
13. Declaración Jurada del empleador certificando la experiencia del trabajador donde se especifique las funciones especializadas y conocimientos para el puesto.
14. Certificación del título y experiencia.

15. Certificación de la entidad aseguradora que indique que la empresa está al día en el pago de la póliza de Riesgos del Trabajo.
16. Personería jurídica
17. Acta Constitutiva
18. Certificación de Solvencia Tributaria.
19. Certificación de ingresos por un CPA y Balance de Situación.